



Resolución de Decanato **1308 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.825/2024 - Causante: DGAE - FCN - Asunto:Gastos Varios - Escuela
de Agronomía C/RES. 330 - SPU
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
27/08/2025

Expediente N° 10.825/2024

CUERPO I y II

VISTO:

La factura C - N° 00001-00000731 emitida por la firma Villanueva Marta Adelina correspondiente al pago de servicio de fotocopiado para el funcionamiento de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Escuela de Agronomía, asegurando la continuidad de sus actividades académicas y prácticas.

Que el comprobante presentado, fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 3.650,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de la Factura C - N° 00001-00000731 correspondiente a la firma Villanueva Marta Adelina, obrante a fs. 246, por la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 3.650,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.4591.024.001.003.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 3.650,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

vg

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales